



DECRETO ALCALDICIO N° 1370/
APRUEBA CONTRATO SERVICIOSQUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 380 de fecha 10.02.2015 que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Requinoa de fecha 24.11.2014, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Rut 61.980.170-9 y la I. Municipalidad de Requinoa, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad", el cual entregará a la municipalidad para su ejecución un monto anual de \$ 12.061.600.

El Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 21.04.2015 que autoriza Contratación vía Trato Directo en el portal www.mercadopublico.cl de la Srta. **Carolina Mercedes Jirón Necochea**, Asistente Social, Run N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, para desempeñar función de **Coordinadora Comunal Programa SENDA**, por el período comprendido del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 901.800 impuesto incluido, monto total \$ 7.214.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1324 de fecha 11.05.2015, que modifica Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 21.04.2015, el cual presenta error de digitación en el monto total proveniente del memo solicitante, el cual debe decir: **monto total \$ 7.214.400 impuesto incluido.**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

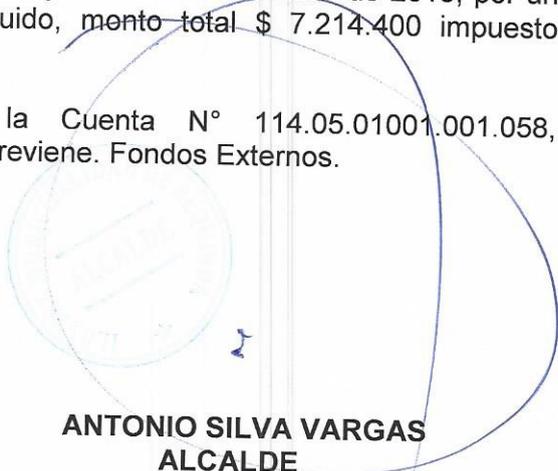
REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 01.05.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. **Carolina Mercedes Jirón Necochea**, Asistente Social, Run N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, para desempeñar función de **Coordinadora Comunal Programa SENDA**, por el período comprendido del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 901.800 impuesto incluido, monto total \$ 7.214.400 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01001.001.058, Administración de Fondos, Programa SENDA Previene. Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE